

TANLAJÁS, S.L.P. A 20 DE ABRIL DEL 2021.

PRESENTE.-

El que suscribe C. Felipe Alberto Mendoza, Director de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Tanlaajás, S.L.P. periodo 2018-2021, con fundamento en el artículo 4, Fracción LXXXVI; Art. 18 Fracción XIV; Artículo 346, 347 Fracción III de la LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; y en atención a su solicitud, tiene a bien AUTORIZAR la subdivisión del BIEN amparado mediante Testimonio de Escritura pública adscrita al Juzgado de primera instancia de S.L.P., con clave catastral con una superficie de metros, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 151 METROS, LINDA CON
AL ESTE: 463.2 METROS, LINDA CON
AL SUR: 501.5 METROS, LINDA CON
AL PONIENTE: 158.7 METROS, LINDA CON

EL CUAL SE SUBDIVIDE:
LOTE "1", CON SUPERFICIE DE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 57.90 M. LINDA CON
AL ESTE: 74.80 M. LINDA CON
AL SUR: 61.70 METROS LINDA CON
AL OESTE: 76.60 METROS LINDA CON

Una vez analizada su petición y habiendo sido aprobada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlaajás, S. L. P., y previo pago de los derechos correspondiente en Tesorería Municipal bajo el folio de factura se otorga el Presente permiso de SUBDIVISION DE PREDIO, para usos legales que el solicitante exponga.

ATENTAMENTE
Juntos para Crecer
DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
FELIPE ALBERTO MENDOZA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS